



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

Derecho Sindical

Grado en Derecho
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2019/2020
Cuarto Curso – Primer Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho Sindical
Código:	400037
Titulación en la que se imparte:	Grado en Derecho
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Carácter:	Optativa (OPT)
Créditos ECTS: 6	
Curso y cuatrimestre:	Cuarto curso; primer cuatrimestre. TURNO ÚNICO (franja horaria, de 14:00 a 20:00hs)
Profesorado:	D ^a . Remedios Menéndez Calvo
Horario de Tutoría:	Individuales: previa petición a la profesora Grupales: se acordará en clase
Idioma en el que se imparte:	Español

1a. PRESENTACIÓN

La asignatura se destina a los alumnos del cuarto curso del Grado en Derecho, y se imparte en el primer cuatrimestre, en el Turno de 14:00 a 20:00 horas, sujeto al Horario designado por el Decanato. Tiene la consideración de materia optativa, dado que en ella se estudian los conceptos específicos de una parte relevante del ordenamiento laboral, en su vertiente colectiva: el Derecho sindical. Para la adecuada comprensión de la asignatura, es conveniente poseer un conocimiento previo del Derecho del Trabajo.

La asignatura se estructura en cuatro bloques: Libertad sindical; La representación de los trabajadores en la empresa; Los convenios colectivos; Conflictos colectivos, huelga y cierre patronal. En cada uno de ellos, se trata de los conceptos más básicos y elementales de estas áreas, como la titularidad y contenido de la libertad sindical, la representatividad de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, la representación legal y sindical en las empresas, el sistema de negociación colectiva, los procedimientos judiciales y extrajudiciales de solución de conflictos, o la titularidad, dinámica y ejercicio de la huelga y el cierre patronal. En suma, se pretende que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para poder desenvolverse en su profesión con un entendimiento adecuado de las relaciones laborales de naturaleza colectiva. De esta forma, el estudio de la asignatura se convierte en recomendable para todos los alumnos del cuarto curso de Derecho para dar una unidad de sentido a lo que es la realidad jurídica socio-laboral,

y será inexcusable su aprendizaje para aquellas personas que quieran especializarse en Derecho del Trabajo.

En fin, la asignatura se imparte no sólo desde un punto de vista teórico, sino buscando siempre su aplicación práctica. El hecho de que la asignatura la imparta una profesora especializada en la materia respectiva, permite aportar a los alumnos y las alumnas conocimientos prácticos y con suficiente profundidad. Sin duda, esto supone una ventaja para los/las estudiantes, por el alto nivel de especialización que se consigue. También se tiene en cuenta los conocimientos previos del alumno, en su propia experiencia en la vida social, para transformarla en conocimiento técnico. Por eso, se emplearán casos prácticos de la realidad, para que descubran las hipótesis y las soluciones. En la medida de lo posible, también se realizarán seminarios, en los que se buscará preferentemente el debate y la intervención de los alumnos. Con ello se pretende fomentar la reflexión, el análisis, la capacidad de síntesis y el trabajo en grupo.

1b. PRESENTATION

The course is intended to students in the 4^o of the Degree in Law, and is taught in the first semester, on turn from 14:00 to 20:00 hours. It counts as an elective subject (6 ECTS), since it specific concepts of a relevant part of Labor law in their collective side are studied: **the Trade Union law**. For proper understanding of the subject, it should have a prior knowledge of Labor law. The course is divided into four blocks: Freedom of Association; employees representation in the company; Collective Bargaining; Labor disputes, strikes and lockouts.

2. COMPETENCIAS

A través del estudio de la asignatura se tratará de alcanzar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de las siguientes competencias genéricas:

1. Consolidación y profundización en las técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica.
2. Capacidad de análisis, interpretación y resolución de problemas complejos y/o interdisciplinares, especialmente aplicados a la práctica profesional.
3. Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo de colaboración en equipo, desarrollando habilidades avanzadas en argumentación jurídica.
4. Iniciación en los procedimientos y metodologías de investigación en el ámbito jurídico.
5. Desarrollo de aprendizaje autónomo y autodirigido, que permita al futuro graduado emprender estudios de posgrado.

Competencias específicas:

1. Adquisición de conocimientos básicos en los ámbitos del Derecho sindical, con apoyo en las fuentes documentales y bibliográficas, y teniendo en cuenta las últimas tendencias del desarrollo científico-jurídico y tecnológico.
2. Análisis y síntesis de la información y, en concreto, estudio de los contenidos teóricos de la disciplina por medio de los manuales de referencia, y acceso a documentos de trabajo esenciales en la práctica jurídico-laboral colectiva, tales como documentación sindical, convenios colectivos, acuerdos de negociación colectiva, laudos arbitrales de solución de conflictos, convocatorias de huelga, etc.
3. Resolución de problemas y aplicación de los conocimientos a la práctica, por medio de la interpretación de las normas y la argumentación jurídica, en ejercicios escritos y orales, mediante el trabajo individual y en grupo.
4. Capacidad para emitir juicios críticos sobre la realidad laboral colectiva y sindical.
5. Habilidad de aprendizaje autónomo para emprender estudios posteriores. Los conocimientos adquiridos posibilitan la investigación, el ejercicio profesional, en tareas de asesoramiento o de defensa jurídica de los sujetos de las relaciones laborales.

3. CONTENIDOS

Bloques de contenido (se pueden especificar los temas si se considera necesario)	Total de clases, créditos u horas
<p>Módulo I. LIBERTAD SINDICAL.</p> <p>TEMA 1. INTRODUCCIÓN. DELIMITACIÓN JURÍDICA.</p> <p>TEMA 2. TITULARES Y CONTENIDO DE LA LIBERTAD SINDICAL.</p> <p>TEMA 3. REPRESENTATIVIDAD DE LOS SINDICATOS Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Lecciones • 1 Caso práctico

<p>Módulo II. LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL EN LA EMPRESA.</p> <p>TEMA 4. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA.</p> <p>TEMA 5. REPRESENTACIÓN UNITARIA.</p> <p>TEMA 6. REPRESENTACIÓN SINDICAL.</p> <p>TEMA 7. ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4 Lecciones • 1 Caso práctico
<p>Módulo III. LOS CONVENIOS COLECTIVOS.</p> <p>TEMA 8. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.</p> <p>TEMA 9. CONCEPTO Y CONTENIDO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS.</p> <p>TEMA 10. LEGITIMACIÓN PARA NEGOCIAR, COMISIÓN NEGOCIADORA, PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN, ÁMBITOS DE NEGOCIACIÓN Y CONCURRENCIA DE CONVENIOS.</p> <p>TEMA 11. VALIDEZ, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO Y CONTROL DE LEGALIDAD. ADHESIÓN Y EXTENSIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4 Lecciones • 1 Caso práctico
<p>Módulo IV. CONFLICTOS COLECTIVOS, HUELGA Y CIERRE PATRONAL.</p> <p>TEMA 12. CARACTERIZACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS. PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS.</p> <p>TEMA 13. LA HUELGA.</p> <p>TEMA 14. CIERRE PATRONAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Lecciones • 1 Caso práctico

Cronograma (Optativo)

Semana / Sesión	Contenido
01 ^a	TEMA 1. INTRODUCCIÓN. DELIMITACIÓN JURÍDICA.

02^a	TEMA 2. TITULARES Y CONTENIDO DE LA LIBERTAD SINDICAL
03^a	TEMA 3. REPRESENTATIVIDAD DE LOS SINDICATOS Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
04^a	TEMA 4. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA Entrega del primer caso práctico puntuable
05^a	TEMA 5. REPRESENTACIÓN UNITARIA
06^a	TEMA 6. REPRESENTACIÓN SINDICAL
07^a	TEMA 7. ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
08^a	TEMA 8. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.
09^a	TEMA 9. CONCEPTO Y CONTENIDO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS. Realización de la primera prueba escrita
10^a	TEMA 10. LEGITIMACIÓN PARA NEGOCIAR, COMISIÓN NEGOCIADORA, PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN, ÁMBITOS DE NEGOCIACIÓN Y CONCURRENCIA DE CONVENIOS.
11^a	TEMA 11. VALIDEZ, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO Y CONTROL DE LEGALIDAD. ADHESIÓN Y EXTENSIÓN Entrega del segundo caso práctico puntuable
12^a	TEMA 12. CARACTERIZACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS. PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS.
13^a	TEMA 13. LA HUELGA.
14^a	TEMA 14. CIERRE PATRONAL. Entrega del tercer caso práctico puntuable
15^a	Realización de la segunda prueba escrita

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales: 45	(Se puede detallar: clases en gran grupo, grupo reducido, tutorías, etc.) - Clases teóricas: 30 - Clases prácticas: 15
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 105	(Incluye horas de estudio, elaboración de actividades, preparación exámenes, actividades <i>online</i>)

	<ul style="list-style-type: none"> - Número de horas de estudio autónomo: 60 - Número de horas de elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos: 30 - Lecturas y búsqueda de información: 15
Total horas	150

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clases presenciales	<ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas en grupos grandes y en grupos reducidos. - Realización periódica de pruebas escritas. - Análisis y debate de casos prácticos - Tutorías colectivas
Tutorías individualizadas	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a los estudiantes individualmente para la celebración de tutorías, con el fin de realizar un adecuado seguimiento del trabajo de los mismos.
Debates o seminarios: Producción de ideas y fomento del debate	<ul style="list-style-type: none"> - Debates y asistencia a seminarios o jornadas sobre temas de relevancia jurídica vinculados a la materia.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Procedimientos de evaluación

- A) Sistema de evaluación continua:** quienes opten voluntariamente por participar en el sistema de evaluación continua podrán aprobar la asignatura sin necesidad de llevar a cabo el examen final. Este será el sistema preferente de evaluación; *La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido el derecho a la evaluación final.*

B) Sistema de evaluación tradicional: evaluación mediante examen escrito. El examen constará de una parte teórica y otra práctica. *Excepcionalmente, el estudiante podrá acogerse a la evaluación final. Para ello, tendrá que solicitarlo por escrito al Decano en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.*

Criterios de evaluación

- Conocimiento de los conceptos básicos incluidos en cada uno de los bloques de contenidos.
- Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.
- Originalidad, rigor y claridad expositiva en el examen, prácticas y exposiciones o debates.
- Uso de los recursos bibliográficos.
- Participación en las sesiones teóricas, prácticas, y seminarios o jornadas.

Criterios de calificación

A) En la evaluación continua, se exige una asistencia periódica (al menos al 80% de las clases) y, además, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

- a) Participación activa en clase: hasta el 15% de la nota.
- b) Entrega por escrito de tres ejercicios prácticos puntuables: hasta el 45% de la nota.
- c) Realización de dos pruebas escritas de carácter teórico: hasta el 40% de la nota.

Conforme a lo establecido en el Artículo 9.5 de la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de la Universidad de Alcalá, y el artículo 5 de la normativa de la Facultad de Derecho-UAH (20-07-2011), tendrán la consideración de <<no presentado>> en la Convocatoria ordinaria, quienes optando por la Evaluación continua –porque no se haya solicitado el Examen final en Decanato–, no cumplan con cualquiera de los requisitos anteriores (asistencia, participación, casos prácticos y pruebas escritas). Por el contrario, quienes sí cumplan tales requisitos, podrán ser calificados.

B) En el examen final, previo reconocimiento del derecho a la evaluación final por el DECANATO, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

a) En la parte teórica, la adquisición y comprensión de conocimientos básicos, y la claridad de argumentación, rigor y originalidad en la exposición: hasta el 60% de la nota.

b) En la parte práctica, aplicación de la teoría a la práctica, y claridad en la argumentación, rigor y originalidad en la exposición: hasta el 40% de la nota.

En el caso de la **convocatoria extraordinaria** Junio-Julio la evaluación del alumnado se realizará siguiendo el mismo sistema que en la convocatoria ordinaria, mediante examen final.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

1. SALA FRANCO, T. y ALBIOL MONTESINOS, I., *Derecho Sindical*, Editorial Tirant Lo Blanch.
2. OJEDA AVILÉS, A. *Derecho Sindical*, Editorial Tecnos.

Bibliografía Complementaria (optativo)

1. CRUZ VILLALÓN, JESÚS, *Compendio de Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.
2. MERCADER, JESÚS R., *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.